

El voto de los colombianos en el exterior: elecciones entre disfuncionamientos y rebusque

OLGA L. GONZÁLEZ

Doctora en sociología de la École des Hautes Études en Sciences Sociales
de París. Investigadora asociada del Cidse, Universidad del Valle y del
laboratorio Urmis, Universidad de París 7, Denis Diderot.
olgalu@free.fr

[Vote of Colombian people in
host countries. Electoral process:
between disfunctions and forage]

Resumen

Este artículo examina el proceso que dio lugar al establecimiento del voto en Colombia entre los colombianos radicados en el exterior y presenta un marco de interpretación de las prácticas observadas. A partir del estudio de las grandes etapas de la ampliación de los derechos electorales de los colombianos de la diáspora, con el conocimiento detallado del proceso que dio vida a la circunscripción especial y mediante el examen de los resultados electorales, se proponen las nociones de *disfuncionamiento* y *rebusque* para dar cuenta de los fenómenos analizados. Se muestra que existen dinámicas de continuidad entre las prácticas sociales en el país de origen y las que se dan en el exterior. La combinación de disfuncionamientos y rebusque mina el sentido de las instituciones políticas y limita el peso político transnacional de la diáspora.

Palabras clave: migrantes colombianos, elecciones en Colombia, abstención, rebusque, disfuncionamiento institucional, transnacionalismo político.

Abstract

This article examines the process that led to the establishment of the vote of Colombians living in foreign countries, and provides a framework for interpretation of observed practices. From the study of the major stages of enlargement of the electoral rights of the Colombian migrants, with detailed knowledge of the process that gave birth to the 'special district' and by examining the election results, comes the notions of *dysfunction* and *forage* to account for the phenomena analyzed. It shows the existence of a continuity between the dynamics of social practices in the country of origin and the practices that take place abroad. The combination of *dysfunctions* and *forage* undermines the sense of political institutions and limits the political clout of transnational diaspora.

Key words: Colombian migrants, Elections in Colombia, Abstention, Forage, Political transnacionalism, Dysfunctional institutions

En la medida en que ejercen una influencia sobre las condiciones de vida en el país de origen, las prácticas de los migrantes tales como la participación en las elecciones, la pertenencia a un partido en el país de origen, las contribuciones a las campañas cívicas o monetarias en el país de origen, entre otras, se consideran “prácticas políticas transnacionales” (Guarnizo, 2003).

En este artículo examinaremos una práctica política en particular, el voto a distancia de una comunidad de migrantes, indagando por su carácter de “transnacional”.

Generalmente, los factores que se consideran determinantes para explicar el grado de movilización de los migrantes hacen recaer el peso del análisis en las características sociales y demográficas de las comunidades de migrantes y los procesos y dinámicas que se producen en los países de destino. Bajo esta premisa, se les da prioridad explicativa a factores como la edad, el género, el nivel educativo y social, el tiempo de vida en el país, y la existencia o no de una etnicidad “reactiva” o “linear” (Portes, 1999).

Aunque reconocemos la pertinencia de este tipo de enfoques, nos parece que dan cuenta tan sólo de manera fragmentada de los fenómenos que se examinan. En este artículo, precisamente, intentamos proponer otro tipo de abordaje para la explicación del tipo de movilización política que se produce en la comunidad que estudiamos, es decir los colombianos del exterior.

Consideramos que para comprender el tipo de movilización política en los países de destino, es necesario conocer, igualmente, los tipos de movilización política y el aprendizaje social que se produjo previamente en los países de origen. Bajo este postulado, las relaciones sociales establecidas previamente en el país de origen por los migrantes son un factor que incidirá en su forma de inserción social.

En las líneas que siguen mostraremos que para el caso de las elecciones desde el exterior de los colombianos, son notables las dinámicas de continuidad con las prácticas sociales en el país de origen, pero, paradójicamente, estas líneas de continuidad invitan a moderar el optimismo democrático. En primer lugar, recordaremos cuáles han sido las grandes etapas de la ampliación de los derechos electorales de los colombianos que residen en el exterior. Enseguida examinaremos en detalle el proceso que permitió darle vida a la circunscripción especial y propondremos la noción de *disfuncionamiento* para dar cuenta de los bloqueos y obstáculos que observamos. El estudio de la participación electoral de los colombianos del exterior y las elevadas tasas de abstención invitan a dar una respuesta, desde la sociología del actor: proponemos la noción de *rebusque* para explicar estos comportamientos.

La elección del presidente a distancia, una institución como respuesta a la crisis

En Colombia, la posibilidad de participar en las elecciones en la distancia es antigua. La ley que permite a los emigrantes ejercer el derecho al voto para la elección presidencial desde el exterior fue adoptada en 1961, lo que sitúa a este país dentro de los pioneros en materia de reglas de participación electoral en América Latina. Esta posibilidad fue consecuencia del masivo éxodo de colombianos hacia Venezuela, el cual se produjo desde los años cincuenta (Gómez y Díaz, 1983), cuando miles de personas huían de la violencia partidista que azotaba a los campos colombianos.

La introducción del voto fue una “estrategia para cubrir de legitimidad el sistema electoral” (Serrano, 2004). Contribuía a darle una apariencia de legitimidad a un régimen político desacreditado, que había generado una escalada de violencia y que limitaba el ejercicio de la democracia mediante el pacto que estableció el Frente Nacional.

La ampliación de la representación de los colombianos del exterior: un proceso “desde arriba”

La ampliación de los espacios democráticos, treinta años después, se produjo igualmente en un momento de extrema tensión (proceso de paz con los grupos guerrilleros, terror desencadenado por la guerra de los narcotraficantes contra el Estado, descrédito de los partidos tradicionales). En este contexto convulsionado, la Constitución de 1991 buscó reformar el sistema político y ampliar los espacios democráticos, en particular abriendo los espacios de participación y representación en el Senado y en la Cámara de Representantes. La Carta consagró así la posibilidad de que los colombianos del exterior eligieran a los senadores:

Artículo 171°. El Senado de la República estará integrado por 100 miembros elegidos en una sola circunscripción nacional. [...] Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.

Yendo incluso más lejos en el sistema de representación, la Constitución, que tuvo como fuente de inspiración los principios multiculturales que reconocían la diversidad de la nación, dispuso que habría “circunscripciones especiales” para las minorías culturales y políticas. Además de las nuevas curules para los antiguos miembros de las guerrillas, los indígenas y las poblaciones afrocolombianas, se dispuso la creación de una “circunscripción especial para los colombianos del exterior”:

Artículo 176°. La Cámara de Representantes se elegirá en

circunscripciones territoriales y en circunscripciones especiales. [...] La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar una participación en la Cámara de los Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior.

Las circunscripciones especiales de tipo étnico no fueron creadas tras un proceso de reivindicaciones vehiculadas por los movimientos sociales o las asociaciones civiles, sino por medio de las presiones ejercidas por algunos representantes de los partidos políticos (Peralta, 2005). De la misma manera, la creación de la circunscripción especial para los colombianos del exterior fue obtenida gracias a las presiones de los partidos. Serrano (2004) retraza las etapas del proceso mediante el cual los militantes de Nueva York lograron reunir 5.000 firmas para proponer esta curul.

Por tanto, la promulgación de los dos artículos que instituyeron el voto de los colombianos del exterior para las elecciones legislativas (artículos 171 y 176) se obtuvo “desde arriba”. No se dio, en este proceso, una apropiación del debate ni se produjo una reflexión por parte de las asociaciones de migrantes acerca de las posibilidades y las transformaciones que este voto implicaría para la diáspora.

Por otra parte, la promulgación constitucional de estos artículos no bastaba para hacerlos efectivos; era necesario que estas normas se desarrollaran en términos jurídicos y legales para que los migrantes colombianos pudieran comenzar a ejercer su derecho. En lo que respecta a la elección de senadores, por ejemplo, transcurrieron siete años entre la expedición de la Constitución y el momento en que la Registraduría envió las reglas para el voto en el exterior a los consulados colombianos en el mundo (se produjo por vez primera en 1997). En lo que se refiere a la expedición de las normas para reglamentar la circunscripción especial para los colombianos del exterior, los obstáculos recurrentes revelan una situación de disfuncionamiento estructural.

La circunscripción para los colombianos del exterior: disfuncionamientos estructurales

Dieciséis años después de su creación, el balance de la circunscripción para los colombianos del exterior es desolador: las dos únicas veces en que se han producido elecciones para un diputado por esta circunscripción han sido un fiasco. La primera vez fue elegido un candidato que había obtenido la mayoría de sus votos en Colombia. La segunda vez, la elección fue declarada nula por la Corte Constitucional.

Una mirada al proceso que dio vida a la circunscripción para los

colombianos del exterior nos permitirá identificar las dificultades. Como se puede apreciar en el cuadro sintético, que retraza las principales etapas de la legislación del artículo 176 (ver Cuadro 1), las dificultades se refieren tanto a confusiones relativas a aspectos de fondo (¿se debía permitir un mecanismo de elección nacional o era preferible limitar el derecho de voto solamente a los migrantes?) como a aspectos relativos al procedimiento y competencia para legislar sobre este tema (y por esta razón, hasta el año 2006, todos los colombianos –residieran o no en el exterior– tenían el derecho de elegir al representante de la diáspora).

Cuadro 1

Etapas de la reglamentación y de la aplicación del artículo 176

1999: presentación de un proyecto de ley en el Congreso que establece el marco reglamentario de la elección de los cinco diputados de las circunscripciones especiales a la Cámara de Representantes. Dado que se trata de un proyecto de ley “estatutaria”, debe ser examinada previamente por la Corte Constitucional.

2001: veredicto de exequibilidad de la ley que reglamenta el artículo 176 por parte de la Corte Constitucional. Afirma la Corte que las circunscripciones especiales tienen un carácter “nacional”, es decir que el conjunto de los colombianos podrá votar por los candidatos que se disputen las curules.

2002: elecciones legislativas para la Cámara de Representantes. La tasa de participación de los colombianos del exterior es muy baja.

Julio de 2005: el Congreso vota una modificación del artículo 176 de la Constitución. En adelante, los candidatos de la circunscripción “internacional” serán elegidos únicamente por quienes residen en el exterior.

Diciembre de 2005: el Congreso vota una modificación del artículo 176 de la Constitución. La ley prevé nuevas disposiciones que permitirán asignarles más curules en el Congreso a los colombianos del exterior, habida cuenta de los datos del censo.

2005: publicación del decreto del gobierno que reglamenta el artículo 176.

2006: elecciones legislativas. El tarjetón de la circunscripción “ internacional” se les distribuye al conjunto de los ciudadanos, residentes o no en el exterior. Sin embargo, se contabilizan como válidos únicamente los votos emitidos en el exterior. La tasa de participación es, de nuevo, muy débil.

2006: la Corte Constitucional declara ilegal la elección, ya que los decretos de aplicación de la ley son calificados como inconstitucionales. El alto tribunal le pide al Congreso anular la elección del diputado de la circunscripción especial.

Agosto de 2008: El diputado de la circunscripción internacional mantiene su curul en la Cámara de Representantes.

Creemos que la noción de disfuncionamiento es útil para comprender los bloqueos o las perversiones de la institución de la circunscripción especial para los colombianos del exterior. El término, que se refiere a “las prácticas contrarias a los principios enunciados” (Schiff, 2004), da cuenta de las dificultades que encuentra el sistema político para elaborar leyes, reglas y procedimientos que se apliquen efectivamente. En el caso de la circunscripción especial, el hecho de que el Congreso se haya

tomado ocho años para legislar sobre ella o que la Corte Constitucional haya interpretado el artículo 176 en contradicción con la intención de los legisladores, constituyen ejemplos de la inadecuación de las prácticas con los principios. Pero los disfuncionamientos se refieren igualmente a otro tipo de dificultades, como son los vaivenes de los procedimientos, la inadecuación de la ley con los principios o las inconsistencias.

De manera más general, los disfuncionamientos son patentes en varios ámbitos del sistema político, electoral y jurídico colombiano (García Villegas, 1994). De ahí que prefiramos esta noción, pertinente para describir situaciones de bloqueo como las que hemos descrito, que la idea más vaga de “debilidad del Estado” (Pécaut, 2003). La noción de “disfuncionamiento” contiene la idea de que las instituciones, organizaciones y códigos se desvían de su sentido original, en vez de considerarlas como estructuralmente débiles. De hecho, las instituciones colombianas tienen una tradición (la misma que le hace decir a un historiador que “Colombia es una veterana entidad política”); algunas de ellas tienen presupuestos muy confortables (es el caso, por ejemplo, del Ejército y de la Policía), y emplean a un número importante de personas.

El caso de la circunscripción especial muestra, asimismo, que existe una serie de instituciones del Estado con la capacidad y la posibilidad de apropiarse y ejecutar las disposiciones del artículo 176: el Congreso, las Cortes, los consulados... Ahora bien, cuando sobrevienen los disfuncionamientos, se llega al bloqueo del sistema político, y si estos se producen de manera sistemática o en gran escala, pueden vaciar a las instituciones de su contenido o atentar contra su legitimidad.

Elecciones transnacionales sin participación

Los resultados electorales de la participación política internacional deben ser examinados en el contexto más amplio de la participación política en Colombia. La débil participación electoral es una característica general de las elecciones en Colombia. Comparado con el resto de los países de América Latina, la tasa de participación es una de las más bajas (y la existencia del voto obligatorio en la mayoría de los países –salvo en Colombia– es un factor que incide probablemente en estos guarismos). Como fuere, según la medida tradicional de la abstención (cálculo de los votantes con respecto al número de inscritos en las listas electorales), se observa una participación muy baja para la elección presidencial de 2006: 55%.

Otra medida, la que toma en cuenta a la totalidad de los posibles electores, es decir, la población en edad de votar, da una abstención aún más elevada: 58% (ver Anexo). Por esta razón, consideramos que el sistema electoral tiene un débil apego por parte de los colombianos:

la mayoría de los ciudadanos no vota (en este sentido, las elecciones del 2006 no fueron excepcionalmente abstencionistas, sino que confirman la tendencia histórica). Quince años después de la promulgación de la nueva Constitución y treinta años después del fin oficial del cerrado régimen bipartidista, la práctica electoral no ha calado entre los colombianos.

En tal entorno, es previsible que el comportamiento electoral de los emigrantes tenga una tendencia abstencionista, cuya medida figura en el Cuadro 2. Como se aprecia, el nivel de abstención para elegir al presidente, calculado con respecto al número de migrantes en edad de votar, es de 96% en promedio para los 45 años de vida de la institución, y esta elevada tasa de abstención no presenta una tendencia a la baja.

Cuadro 2

Abstención de los emigrantes colombianos durante las elecciones presidenciales (con respecto al número de migrantes en edad de votar)

Año	Número de votantes (a)	Estimación del número de migrantes (en miles) (b)	Estimación del número de migrantes en edad de votar (en miles)= 0,95xb (c)	Nivel de la abstención (%)= $100 \times (1 - a/c)$
1962	3.227			
1966	10.847			
1970	16.572	263,8	250,6	93%
1974	25.485	392,1	372,5	93%
1978	20.267	582,7	553,6	96%
1982	56.770	743,8	706,6	92%
1986	26.379	815,4	774,6	97%
1990	16.996	893,9	849,2	98%
1994 (2 vuelta)	20.630	1.067,3	1.014,0	98%
1998 (2 vuelta)	27.994	1.274,4	1.210,7	98%
2002	106.931	1.862,3	1.769,2	94%
2006	121.155	3.331,0	3.164,5	96%

Fuente: Cálculos efectuados por la autora a partir de las siguientes fuentes: Registraduría Nacional del Estado Civil, Censo Nacional de Población y bases de datos del censo de la CEPAL.

Esta situación se manifiesta de manera palpable cuando se observa el comportamiento electoral con respecto al representante más cercano de la diáspora, aquel que representa los intereses de los migrantes en la Cámara: la participación electoral de los migrantes en la elección de la circunscripción internacional es aún más baja.

En las dos elecciones que se han realizado, la participación de los migrantes colombianos ha sido insignificante: votó cerca del 1,5% de los adultos de la diáspora (Ver Anexo). En el año 2002 hubo alrededor de 26.000 votantes para un poco menos de 1,8 millones de electores potenciales. En el año 2006, votaron 37.000 personas, para un estimado de 3,1 millones de electores potenciales. Notemos que el desinterés político de los colombianos ha sido anotado por los trabajos realizados en los Estados Unidos, en donde se ha notado que el nivel de participación en la vida política de este grupo es muy inferior al de los grupos dominicano y salvadoreño, y que sólo quienes militan tienen una práctica política constante (Guarnizo, Portes y Haller, 2003).

Pese a la antigüedad de la institución, los migrantes no ejercen el derecho al voto. Pensamos que esta débil participación no se le puede imputar únicamente a los obstáculos técnicos, como puede ser la dificultad para acceder físicamente a los puestos de votación en los consulados. Una abstención tan importante y tan antigua nos parece más bien el traducir de un sentido peculiar con respecto al voto y con respecto la política del país de origen.

El “rebusque” o la respuesta del individuo frente a los disfuncionamientos

La existencia de disfuncionamientos en el caso del voto a distancia no es un fenómeno aislado; estos son persistentes en el sistema electoral colombiano. Una muestra de ello es el alto número de votos nulos y en duda en las elecciones que se llevan a cabo dentro de las fronteras del país: en las elecciones de 2006, el 15% de los votos fueron nulos o correspondían a tarjetones que no habían sido marcados (sin contar con los votos en blanco, que fueron alrededor del 2% en estas elecciones). Por su parte, el procurador de la República consideraba que más de un millón de votos estaba “en entredicho”:

Por presuntas irregularidades en el conteo que realizaron los jurados de votación, ayer el procurador general, Edgardo Maya Villazón aseguró que por lo menos 1,3 millones de votos se encuentran en entredicho. El pronunciamiento de Maya Villazón se basó en informes que tiene el Ministerio Público, en los cuales se advirtió que durante el proceso de escrutinio se presentó, por parte de los jurados, el fenómeno de doble contabilización de votos.

Los disfuncionamientos no son marginales o esporádicos; son centrales y permanentes y caracterizan el sistema electoral en su conjunto. La pregunta es cómo conciben la política los individuos en un sistema que presenta tal nivel de disfuncionamientos. ¿Cuáles son las consecuencias,

desde el punto de vista de las prácticas individuales, de estas situaciones sobre las que hemos llamado la atención?

La noción de *rebusque* (González, 2008b) permite aprehender las estrategias que los individuos despliegan en un contexto determinado. La noción traduce cierta relación a la ley y, de manera más amplia, cierto tipo de relación con las instituciones. En la estrategia del rebusque, el individuo busca obtener resultados o ganancias situándose por fuera de la esfera del derecho y del marco institucional. No lo motiva el respeto de la ley y posee una consciencia débil, o incluso nula, de sus deberes. De la misma forma, tiene poca conciencia de sus derechos y no espera nada de ellos. Siguiendo esta lógica, el individuo no acude a la ley. Considera esta bajo una perspectiva utilitarista y a menudo opta por la utilización de otro tipo de mecanismos.

Tres ejemplos permiten ilustrar las prácticas de rebusque y su alcance. En el caso de la circunscripción especial para los colombianos del exterior, dicha estrategia fue utilizada por el candidato en 2002, que aprovechó las ambigüedades de la ley, haciéndose elegir con votos obtenidos por dentro de las fronteras nacionales. De esta forma, de los 8.772 votos que permitieron la elección del diputado Jairo Martínez, tres cuartas partes fueron obtenidas en el territorio colombiano. En este caso, el individuo actuó dentro de la legalidad, pero empleó la ley desviándola de su espíritu.

Pero más interesante resulta descubrir que el rebusque es una estrategia que el poder no duda en emplear: esto precisamente fue lo que se produjo en el año 2005, cuando el gobierno emitió un decreto abiertamente ilegal para decretar las reglas electorales (en efecto, acorde con la legislación colombiana, las disposiciones relativas al voto deben tener un control constitucional previo). ¿Por qué el gobierno actuó ilegalmente? La respuesta más probable es que fuera consciente de que la declaración de inexecutable de este decreto se produciría después de las elecciones y que por ende sería fácil no tener en cuenta el veredicto de la Corte Constitucional (Urrego Ortiz, 2005).

El tercer ejemplo de rebusque se encuentra en la actitud del Congreso después del veredicto de anulación por parte de la Corte Constitucional: hasta agosto de 2008, el Congreso ha ignorado la sentencia, situándose por fuera de la esfera del derecho. El no cumplimiento de las decisiones de los más altos tribunales no es algo excepcional; incluso, a veces la Corte Constitucional emite comunicados de prensa solicitando que sus decisiones sean acatadas. En el caso de la circunscripción especial, el presidente de la Corte Constitucional le pidió expresamente al Congreso respetar la ley:

Preocupado por el hecho de que el Legislativo no cumpla la sentencia que dejó sin piso jurídico la elección del representante a la

Cámara por las comunidades colombianas en el exterior se declaró el presidente de la Corte Constitucional, Jaime Córdoba Triviño.

El jurista dijo en La W que a la corte le preocupa el hecho de que el Congreso no haya dado cumplimiento a la sentencia que anuló la elección de Manuel José Vives como representante a la Cámara por los colombianos en el extranjero.

En ocasiones, la Corte toma medidas drásticas para que sus decisiones sean acatadas, por ejemplo, persiguiendo en justicia a los altos funcionarios que desacatan sus dictámenes (un caso reciente se refiere al tema de atención al desplazamiento).

El sistema político se caracteriza, en suma, por la coexistencia de disfuncionamientos (cuando analizamos las acciones desde “arriba”) y de rebusque (en el nivel de las acciones individuales). Existen relaciones de interdependencia entre estos dos niveles de la acción. El rebusque produce disfuncionamientos, pues en última instancia son los individuos quienes moldean las instituciones. A su vez, estos disfuncionamientos generan rebusque, pues las instituciones se perciben únicamente bajo una dimensión instrumental y no como la emanación de un orden social general.

El desinterés electoral, una consecuencia del rebusque

La no apropiación por parte de los colombianos de la diáspora de mecanismos avanzados de representación transnacional debe ser relacionado con el funcionamiento habitual de un sistema en el que se conjugan los disfuncionamientos y el rebusque.

Una de las consecuencias del rebusque es el hecho de que el individuo no tome en cuenta sus derechos y no busque hacerlos valer. El estudio de las consecuencias del rebusque entre los migrantes de los países andinos en Francia en el campo de los derechos sociales muestra que la defección y el desinterés con respecto a sus derechos sobrevienen de manera usual (González, 2005). En el sistema electoral, la defección se convierte en abstención. En buena medida, esta es el síntoma del desinterés por la cosa pública. Por esta razón, las aproximaciones bajo el enfoque del actor racional nos parecen adecuadas en esta materia para explicar las opciones de los individuos.

Bajo esta perspectiva, lo que está en juego en las elecciones no es suficientemente importante para generar una movilización. Las ganancias que obtendrían los individuos no se ven, y no es la idea de un bien común o la esperanza de que las cosas cambien por esta vía las que impulsan la movilización. Nuestra experiencia en el trabajo de campo (entrevistas

realizadas durante el trabajo doctoral con colombianos residentes en Francia y en España) muestra que muy pocos colombianos saben que existe una circunscripción especial; entre quienes la conocen, son pocos los que le ven alguna utilidad o los que saben el nombre de alguno de quienes la ha ocupado.

La abstención no es un modo de protesta contra los disfuncionamientos del sistema (como puede ser el caso del voto en blanco). La abstención traduce un desinterés hacia las elecciones y, más ampliamente, hacia las instancias de representación democrática e incluso de la cosa pública. Las peripecias de la puesta en marcha de la circunscripción especial para los colombianos de la diáspora no es un tema que discutan los migrantes o sobre el que tomen posiciones. Un hecho como la anulación de la elección del último candidato es totalmente ignorado por los migrantes colombianos –incluso por los militantes en el exterior– y por la opinión en general.

Este desinterés se percibe igualmente en la ausencia de debates públicos alrededor del tema de la representación internacional. En este sentido, estamos muy lejos de las animadas discusiones acerca de la promulgación del voto de los migrantes que se dio en México (Le Texier, 2003).

Conclusión

El estudio de las prácticas electorales de los migrantes colombianos que hemos realizado en este artículo muestra que estos movilizan recursos sociales que les son propios. Tienen un determinado tipo de relación con las instituciones y despliegan estrategias que habían aprendido y elaborado en su país de origen. Todo esto confirma la idea de que se da una transmisión de las prácticas sociales. En concreto, la estrategia del rebusque, la débil participación electoral, el desinterés con respecto al proceso político y la relación distante con las instituciones políticas por parte de los migrantes colombianos se inscriben en la continuidad de las prácticas nacionales.

En otros aspectos de la vida política se han observado manifestaciones de desinterés entre los migrantes colombianos. En Estados Unidos, por ejemplo, su participación en la vida política es muy restringida (Guarnizo, Sánchez y Roach, 1999). De igual forma, un estudio sobre las acciones que se realizan en el exterior por la defensa de los derechos humanos en Colombia muestra que estas no son el resultado de la movilización de los migrantes colombianos, sino el producto de la acción de organizaciones de base en Colombia o de militantes europeos (González, 2008c).

Paradójicamente, los derechos políticos de los colombianos del exterior hacen parte de los más desarrollados y antiguos en América Latina. Además de votar para elegir a su presidente desde 1961, se estableció la

facultad de elegir los representantes al Senado y a la Cámara de Representantes. El optimismo democrático que suscita la existencia de estas instituciones ha de moderarse, sin embargo, habida cuenta del contexto que hemos descrito.

Pero no basta con que la comunidad tenga un peso demográfico importante ni con que se hayan promulgado los derechos políticos para que emerjan nuevas prácticas políticas. En cambio, los elementos propios a la sociedad de origen deben considerarse como un factor de peso para entender estas prácticas.

En este punto, la pregunta consiste en saber bajo qué circunstancias la participación electoral de los migrantes podría volverse auténticamente transnacional; es decir, de qué manera las comunidades de migrantes en el exterior podrían implicarse más activamente en los debates y en las discusiones políticas de su país de origen.

¿Es sensato pensar que los colombianos de la diáspora se apropiarán de las instituciones y mecanismos electorales? ¿Es posible que el peso económico de estos migrantes se traduzca en una mayor visibilidad política? ¿Acaso los colombianos del exterior no están organizados en comunidades? ¿Qué tanto se incrementará o se acortará la distancia entre la estrategia de la reivindicación y la estrategia del rebusque?

Creemos que la tendencia histórica, abstencionista, despolitizada y desconfiada con respecto a las instituciones, no se invertirá en un futuro próximo. En cambio, una hipótesis plausible es que el involucramiento de los migrantes en la vida política de sus países de origen los hará más reivindicativos. La irregularidad, el acceso a los derechos sociales, la marginación, la xenofobia y otros problemas que los aquejan directamente, podrían dar lugar a tomas de conciencia y a movilizaciones, tanto en los países de acogida como en los países de origen. En este caso, se produciría una real apropiación de la política.

Anexos

Abstención con respecto a la población en edad de votar en la última elección presidencial en Colombia

Año	Número de votantes (en millones)	Población en edad de votar (en millones)	Nivel de la abstención (%)
2006	11.864,4	28.656	58%

Abstención (con respecto al número de migrantes en edad de votar para las elecciones legislativas en la Cámara de Representantes) entre emigrantes colombianos

Año	Número de votos (en miles) (a)	Número de migrantes (estimación en miles) (b)	Número de migrantes en edad de votar (estimación en miles)=0,95xb (c)	Nivel de la abstención (%)=100x(1-a/c)
2002	25.900	1.862,3	1.769,2	98,5%
2006	37.176	3.331	3.164,5	98,8%

Bibliografía

- Caballero, César y Margarita Castrillón. “Las migraciones: un reto en la medición estadística”, en Gerardo Ardila (ed.), *Colombia: migraciones, transnacionalismo y desplazamiento*, Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas, Colección Ces, 2006, pp. 213-236.
- Cohen, Robin. *Global Diasporas. An introduction*, Seattle, University of Washington Press, 1997.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Proyecto Imila. Referencia en línea: <http://www.eclac.org/celade/migracion/>.
- Coppens, Mara. *Les associations colombiennes à Paris: évolution, dynamique et identité* (trabajo de máster en Estudio Latinoamericanos), Université de Paris III, Sorbonne Nouvelle IHEAL, París, 2004.
- Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión. “Decisiones adoptadas por la Corte Constitucional para Asegurar el Cumplimiento de las Ordenes Impartidas en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de desarrollo” (comunicado de prensa) noviembre 29 de 2006. Referencia en línea: http://www.disaster-info.net/desplazados/legislacion/comunicado_corte_cons_20061129.pdf.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, *Censo 2005*. Referencia en línea: <http://www.dane.gov.co/>.
- García Villegas, Mauricio. *La eficacia simbólica del derecho*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 1994.
- Gómez Jiménez, Alcides y Luz Marina Díaz. *La moderna esclavitud: los indocumentados en Venezuela*, Bogotá, Oveja Negra- Fines, 1983.
- González, Olga L. “Les droits sociaux à l’ère des migrants: La

‘débrouille’ des Latino-américains en France”, en *Migrations Société*, n° 102, Revue du Centre d’information et d’études sur les migrations internationales, París, 2005, pp. 255-273.

“La présence latino-américaine en France”, en *Hommes et migrations*, Cité internationale de l’histoire de l’immigration, París, 2008a, pp. 8-19.

“El ‘rebusque’, una estrategia de integración social de los migrantes colombianos en Francia”, en *Revista del Instituto Colombiano de Antropología e Historia*, vol. 44, n° 2, ICANH, Bogotá, 2008b.

“Droits de l’homme, migrants et transnationalisme: une étude de cas”, en *Actes de la Première rencontre d’études sur les droits de l’homme en Amérique Latine*, Institut des Hautes Études de l’Amérique Latine, IHEAL, 2008c.

Guarnizo, Luis E.; Arturo Ignacio Sánchez y Elizabeth M. Roach.

“Mistrust, fragmented solidarity, and transnational migration: Colombians in New York City and Los Angeles”, en *Ethnic and Racial Studies*, vol. 22, n° 2, marzo de 1999, pp. 367-421.

Guarnizo, Luis E.; Alejandro Portes y William Haller. “Assimilation and transnationalism: Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants”, en *American Journal of Sociology*, vol. 108, n° 6, mayo de 2003, pp. 1211-1248.

Gutiérrez Sanín, Francisco. “El pesimismo democrático en Bogotá y sus reglas”, en María Victoria Uribe y Eduardo Restrepo (ed.), *Antropología en la modernidad*, Bogotá, ICANH, 1997, pp. 127-171.

Helfrich, Linda. “Abstención y participación electoral en América latina (Bibliografía temática)”, en *Análisis Político*, n° 23, septiembre-diciembre de 1994.

Le Texier, Emmanuelle. “Latino power? L’accès au politique des latinos aux États-Unis”, en *Les Études du Ceri*, n° 94, Centre d’Études et de Recherches Internationales, Sciences-Po, mayo 2003.

Ma Mung, Emmanuel. “Dispositif économique et ressources spatiales: éléments d’une économie de diaspora”, en *Revue européenne des migrations internationales*, vol. 8, n° 3, 1992, pp. 175-194.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, *Programa Colombia nos une*. Referencia en línea: <http://www.minrelext.gov.co/wps/portal/colnosune/guia>.

Østergaard-Nielsen, Eva K. “The Politics of Migrants’ Transnational Political Practices”, en *Paper given to the conference on Transnational Migration: Comparative Perspectives*, Princeton University, 2001.

Pécaut, Daniel. *Violencia y política en Colombia: elementos de reflexión*, Medellín, Hombre Nuevo Editores, Universidad del Valle, 2003.

Peralta González, Laly Catalina. “Curules especiales para comunidades negras: ¿realidad o ilusión?”, en *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 7, n° 2, Bogotá, 2005, pp. 147-172. Consulta efectuada el 18 de septiembre de 2007. Referencia en línea: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=73370207>.

Portes, Alejandro. “Conclusion: Towards a new world –the origins and effects of transnational activities”, en *Ethnic and Racial Studies*, vol. 22, n° 2, marzo de 1999, pp. 463-477.

Registraduría Nacional del Estado Civil, *Elecciones*. Referencia en línea: <http://www.registraduria.gov.co>.

Schiff, Claire y Geneviève Zoïa. “L'accueil à l'école des élèves primo-arrivants en France”, en *La documentation française*, París, Fonds d'action et de soutien pour l'intégration et le lutte contre les discriminations, 2004.

Serrano Carrasco, Ángela Lucía, . “Colombia, la posibilidad de una ciudadanía sin fronteras”, en Leticia Calderón (coord.), *Votar en la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, México, Instituto Mora, 2004, pp. 115-144.

Urrego Ortiz, Franky. “Control de constitucionalidad de los decretos expedidos con fundamento en facultades otorgadas en actos legislativos. De cómo se pretendía eludir su revisión de constitucionalidad”, en *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 7, n° 2, Bogotá, 2005, p. 124-146. Consulta efectuada el 18 de septiembre de 2007. Referencia en línea: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=73370206>.

FECHA DE RECEPCIÓN: 23/03/2010
FECHA DE APROBACIÓN: 07/05/2010